

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL

NÚM. 19.

Martes 7 Noviembre 1871

AÑO I.

CORTES.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Sagasta.

Sesión del día 2 de noviembre de 1871.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. El Sr. Merlo apoyó una proposición abriendo un crédito extraordinario de dos millones de pesetas para atender a las desgracias que ha sufrido la provincia de Almería, cuya proposición fue tomada en consideración.

El Sr. Fabie dijo que estaba dispuesto a esplanar su anunciada interpelección sobre la posesión de cátedras de la escuela de Medicina. También suplico que las Memorias del Tribunal de Cuentas sobre contratos del Tesoro pasaran a una comisión especial y no a la de presupuestos.

El señor presidente manifestó que pondría en conocimiento del ministro de Fomento lo dicho por el Sr. Fabie respecto a la interpelección, y en cuanto a las Memorias sobre contratos, que propondría en su tiempo a las Cortes lo conveniente, de acuerdo con el señor Fabie.

Sin discusión tomase en consideración un proyecto de ley trasladando la capitalidad de un distrito electoral, y se procedió al sorteo de las secciones.

Entróse en la orden del día y continuó la discusión pendiente.

El Sr. Pi y Margall terminó su discurso sobre la Internacional, considerando como inmorales algunos medios de los que proclama, y bueno el fin a que se encamina, que no es otro que el de la emancipación social de las clases trabajadoras.

Por último, examinó cada uno de los puntos esenciales del programa de la Internacional, para deducir que no había inmoralidad en ellos, puesto que eran aspiraciones hijas de la libertad de la conciencia, sin menoscabar los principios morales de la conciencia.

En este punto pidió el orador descansar, y se suspendió la sesión por algunos minutos.

Terminado el descanso, acabó su discurso el Sr. Pi defendiendo el principio de que la Internacional estaba dentro de la Constitución.

El Sr. **Moscos**: Había pensado, señores, no terciar en esta cuestión, pero he debido decidirme a decir algunas palabras en vista de las repetidas alusiones de que he sido objeto; sin embargo, como la cuestión ha sido grandemente ilustrada por los eminentes oradores de este lado que han tomado parte en ella, no entraré yo en su fondo y habré de limitarme a rectificar hechos y conceptos, haciéndolo con toda la brevedad que me sea posible.

Acababa, señores, de publicarse la excelente Constitución que dichosamente nos rige, y se suscitó una cuestión acerca del carácter y de las condiciones de los derechos individuales; en esa cuestión manifestaron sus ideas diferentes miembros de los partidos políticos aquí reunidos, y estuvimos de acuerdo todos los monárquicos.

El Sr. Sagasta en 25 de Junio de 1869 manifestó como entendía esos derechos; el Sr. Martín de Herrera habló en el mismo sentido que el Sr. Sagasta y tuvo yo también ocasión de terciar en el debate exponiendo la opinión de que las manifestaciones tumultuosas en sentido republicano caían precisamente bajo la jurisdicción de las autoridades, estando también conforme con nuestro dictamen el Sr. Becerra, que habló también entonces. Si sobre la inteligencia de esos derechos ha habido diferencias, han nacido luego de lo que era menester como inícia el Sr. Rodríguez, que nos hubiéramos dividido en la cuestión de los derechos individuales, porque estando conformes en ellos, de buena fe, todos hubiéramos tenido necesidad de dividimos en otras muchas cosas para que hubiera aquí los dos partidos que hacen falta en el desenvolvimiento del régimen parlamentario.

No hubiéramos estado conformes en las leyes orgánicas, no lo hubiéramos estado en la cuestión de la Iglesia, porque no podríamos ver con paciencia que un gobierno, desatentado tuviese la audacia de traer, como ha traído aquí en un irrisorio proyecto de ley la espoliación de la Iglesia. Después de haber estado conforme con nosotros en la extensión de los derechos individuales el Sr. Becerra, lo estuvo también siendo ministro de la Gobernación mi respetable amigo el Sr. Rivero. Progresistas, unionistas y demócratas estábamos entonces de acuerdo en la teoría y la práctica de esos derechos. Vamos ahora a discutirlos en sus principios.

De los derechos individuales puedo decir que en el punto filosófico del modo con que nacen hay en este lado de la Cámara alguna divergencia de opiniones; en el terreno político las diferencias son ya insignificantes, y en el terreno de las aplicaciones estamos conformes todos. Yo no nos preocupé esta divergencia de opiniones filosóficas, porque no hay seguramente menos en ese otro lado de la Cámara. Así puedo desembarazadamente manifestar mi opinión acerca de ellos.

Yo entiendo que los derechos individuales son ingéritos, innatos en la personalidad humana; entiendo que en este sentido son de derecho natural y de derecho divino, y como tales, anteriores y superiores al Estado; que no puede ni mutilarlos, ni suprimirlos, ni destruirlos. Pero ¿son limitados? ¿Son ilegítimos? Yo creo que no. No pueden llamarse ilegítimos por muchas razones, si bien pueden llamarse absolutos e imprescriptibles; yo les he considerado siempre con ese carácter, y 120 personas calificativas al tratarse de ellos en la discusión constitucional, porque en la desgraciada ignorancia de nuestro país, cuando no se explican bien aquí determinadas ideas demasiado abstrusas, pueden originar conflictos que se liquidan con sangre. Esos derechos, son, pues, absolutos, pero ¿cómo? Si mi derecho es absoluto y el Sr. Salmeron lo es también, cuando ambos derechos se encuentren y se choquen, ¿qué resultará? Esto es necesario estudiarlo.

El derecho individual no es un concepto simple; es un concepto dual, un concepto doble; se descompone en dos aspectos: incluye internamente dos fases distintas. Yo tengo derecho a mi vida, y porque tengo este derecho activo tengo con él, y a causa de él, el derecho pasivo, ó el deber de respetar la vida ajena; y así inluyo en mi derecho el derecho de defender mi vida, y el deber de respetar la vida del Sr. Salmeron.

El derecho individual se limita, pues, internamente por el deber, y así, es como los derechos, siendo absolutos, sin embargo se limitan por sí mismos.

Desde que se tiene esta idea del derecho, el mando jurídico está en su verdadero asiento; cada hombre al reconocer sus derechos, reconoce dentro de sí mismo, y sin intervención del Estado, el derecho de los demás; y esta teoría que yo he profesado durante toda mi vida, y que he espuesto en tres sucesivos años, escolásticos en la academia de jurisprudencia, no es originalmente mía; tiene dos mil años de vida; es la teoría cristiana, liberal, conservadora, sintética, clara como la verdad superior a todas las teorías modernas.

Los derechos individuales son absolutos, imprescriptibles e intransmisibles, porque si pudieran transmitirse dejarían al hombre sin su calidad de ser racional, le dejarían en la triste condición de ser esclavo. El derecho se ha hecho, pues, principalmente para el individuo; como el hombre es ser social, aquel trasciende hasta cierto punto a la sociedad, que es un ser sustantivo y necesario. Ahora bien, dentro de la sociedad general, del pueblo, de la nación, existe a veces la necesidad ó la conveniencia de asociarse para todos los fines de la vida humana no contrarios a la moral, pero las asociaciones que de aquí resultan, son una ficción, una abstracción; no pueden tener el carácter del individuo ni el de la sociedad entera; podrá ser reconocida por la ley como una personalidad jurídica; pero

no tiene mas derechos que los que le da el poder, y es una personalidad artificial que no tiene los derechos de los individuos.

Y en todas las Constituciones de Europa y de América está reconocido este principio: el legislador es siempre dueño de limitar los derechos de esas asociaciones; esos no son individuos, y por consiguiente no pueden tener los derechos que, coincidiendo con el Sr. Salmeron, llamaré yo también derechos peculiares de la personalidad humana.

Así, pues, cuando la Constitución dice: «no permito asociaciones que sean contrarias a la moral pública», y dice que no puede vivir extranjero de asociaciones. ¿Ve aquí la contradicción que tiene que existir entre el individuo y la asociación; el hombre inmoral, malo, perverso, tiene siempre el derecho de vivir y aun de vivir impune si sabe escurrirse por las mallas del Código penal; la asociación está, por lo tanto, en condiciones esencialmente distintas de aquellas en que se encuentra el individuo.

En cuanto a si la Internacional es, ó no, contraria a la moral pública, no necesito ocuparme de ello, porque el sentido de Europa entera lo manifiesta bien claro abrigando el convencimiento de la identidad sustancial, de la manifestación complicitad de la Internacional y de la Comuna de París.

El Sr. Pi Margall ha dedicado una gran parte de su discurso a explicar la ley moral, y a manifestar que la Internacional no la contraviene. Yo estoy conforme con Sr. Pi en creer que la ley moral hace la noción del bien y del mal que ha puesto la naturaleza en la conciencia de Sr. Pi, que ha puesto Dios en mi conciencia.

Desde el momento en que esa noción existe, el individuo conoce cuándo obra bien y cuando delinque y lleva en sí mismo la sanción de sus acciones; la aplicación de esa ley moral al individuo es la moral privada; la aplicación a la sociedad es la moral pública.

La moral pública, pues, no es meramente la decencia, el decoro, el respeto a la honestidad, es la suma de los sentimientos, de las ideas, de los hábitos, de las costumbres, de las tradiciones, hasta de las preocupaciones que tienen los pueblos; todo lo que va contra esos hábitos, contra esas costumbres, es contrario de la moral pública; esa es la moral pública, mas amplia y mas estensa que el derecho; en ella hay cosas que varían con el tiempo, pero todo lo que constituye, en cada momento histórico, las costumbres, las tradiciones de los pueblos, eso es lo que constituye la moral pública. Y sentado esto, ¿qué duda tiene que la Internacional es contraria a la moral pública?

Condenar esas tendencias no es hacer en la libre España una renovación de la ley de Atenas, de la autoridad de los Eforos de Esparta, de la censura de Roma, del espionaje de Venecia, del espionaje del Japon, de la inquisición española, porque el individuo queda a salvo; en el individuo no se oprime mas que el delito; tiene la triste libertad del vicio; tiene la libertad del pecado, para que pueda existir en el individuo y en la nación la libertad política, religiosa, civil y todas las libertades.

Las asociaciones inmorales no tienen el derecho de vivir, segun los principios del derecho, ni segun las prescripciones de la Constitución.

Entrando ahora en el terreno del art. 19 de la Constitución, dire muy poco, Señores, se encarecen mucho los inconvenientes de la proscrición legislativa de la Internacional. Se dice que no hay derecho para proscibir una sociedad porque profese doctrinas antisociales. Pues yo os digo que una asociación que tiene sus derechos limitados, y que propenda con los grandes y malos medios, con los medios que tiene en sí, a destruir el orden político y social establecido, es un peligro para la sociedad, es un peligro para el Estado; es una verdadera conspiración, y por lo tanto debe disolverse, debe evitarse que consiga sus fines.

No ha habido aquí una completa condenación de las tendencias de la Internacional hecha por todos los oradores; el Sr. Salmeron no ha esta-

do en este punto tan explícito como yo hubiera deseado; y como lo estuvo el Sr. Rodríguez, ciertamente yo me alegro de que el Sr. Rodríguez haya hablado del modo que lo ha hecho, porque esto me acerca a S. S., y en las circunstancias que vendrán hace falta que nos agrupemos los hombres monárquicos.

Una sociedad compuesta en su mayoría de hombres que desgraciadamente carecen de toda instrucción en España y fuera de España, de toda moralidad, manejada por fanáticos, radicales, en el peor sentido de esta palabra; destituida de ideas morales y llena de deseos concupiscentes, ¿no es una asociación perezosa que realizará en todas partes, cuando pueda, los horrores de la Comuna? Esto podrá dudarlo el espíritu secta ó el espíritu de partido; pero lo cierto es que las hogueras de París han asombrado la identidad de la Internacional con la Comuna.

Se ha atribuido a la Internacional como una de sus glorias su espíritu humanitario. Yo estoy familiarizado con ver que se oscurecen las mas inconcusas, las mas grandes ideas; pero siento haber visto aquí oscurecida hasta tal punto la idea del patriotismo. El hombre es un ser finito que procede de lo particular a lo general; por eso ama primero a su madre, a sus padres, y despues su hogar y su pueblo, y despues su provincia, y luego se eleva con dificultad, pero se eleva al fin, si tiene sangre en las venas, si tiene sangre española se eleva a la idea de la patria; y luego a algunas almas excepcionales, algunas privilegiadas por la inspiración filosófica, por la inspiración religiosa, por el vivo amor de lo absoluto, se elevan al amor de la humanidad. Pero para el vulgo de los hombres, al hablar de amor a la humanidad, no hay nada real, no hay nada positivo, no hay nada sincero; amor platónico, hipocresía, palabrería. Así, el cosmopolitismo, que es realidad cuanto mata el patriotismo, es mentira y quimera cuando predica el amor de la humanidad.

Un solo punto me queda que tratar: el socialismo, hablando del cual han aludido a un discurso mio los señores Salmeron y Pi y Margall. Yo decía en ese discurso: (Leyó un trozo de discurso, en el cual dice que conviene hacer mas comunicable la propiedad individual.) Es decir, que para reparar, para atenuar los inconvenientes de la propiedad, proponía yo que se hiciera mas fluida, mas comunicable. ¿Es esto nada que se parezca a la universalización de la propiedad que propone la Internacional? No; yo no he manifestado jamás tendencias socialistas ni comunistas; he sido liberal y he profesado siempre como doctrina inseparable de la libertad el individualismo limitado, el individualismo cristiano.

Hemos discutido, señores, quin-e dias la Internacional, y hemos adquirido todos ó casi todos la idea de que es contraria a la moral y a la seguridad del Estado; considerad, señores, si no se termina esta discusión dando aquí a sus ideas un explícito voto de censura, la fuerza que va a adquirir esa asociación mortal para las actuales instituciones.

El Sr. **Martínez Izquierdo**: Lejos estaba de mi ánimo entrar nuevamente en este debate; pero el Sr. Pi y Margall me ha hecho una alusión, atribuyéndome una idea que necesito rectificar. Yo no he dicho que segun el derecho católico no se reconocía propiedad, sino usufructo, y aun este limitado por la limosna. Lejos de eso, he dicho lo contrario; he dicho que la doctrina católica reconoce el derecho ó dominio esclusivo de la propiedad, así individual como corporativa y colectiva; pero que el usufructo está limitado constantemente por la obligación de hacer limosnas en la cantidad debida.

Me interesa que esto quede bien sentado. Pues que la idea que ha indicado el Sr. Pi no aparezca en mi discurso.

El Sr. **Presidente**: Se suspende esta discusión. Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión proponiendo nuevas bases para el enganche y reenganche de voluntarios en el ejército.

Almendra.—Habiéndose animado algo la demanda de la comun en pepita, las entradas han sido mas frecuentes y los precios han mejorado...

Bacalao.—Muy favorecido ha estado este negocio y hemos tenido los arribos siguientes: Goleta francesa «Imperatrice» con 80.000 kilos...

Cambios.—La plaza ha vuelto a quedar sin papel sobre casi todos los puntos, excepto el Francia que abunda, habiéndose hecho alguna pequeña operación sobre Paris y Marsella...

Queda habilitado para el público el buzón del edificio que ocupaba hasta ahora la administración de correos.

CORREOS. SALIDAS. ENTRADAS. Murcia. 1 tarde. Murcia. 6 mañ. Jijona. 1 id. Jijona. 7 id.

TRENES. SALIDAS. ENTRADAS. Madrid y Valencia. 8 y 5 m. Tren correo. 10 43 m. Madrid y Valencia. 4 y 29 tr. Tren misto. 4 tarde.

OBSERVATORIO. Dia 4 de Noviembre de 1871.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO, TERMÓMETROS, VIENTOS, ESTADO DEL CIELO.

BOLETIN RELIGIOSO. SANTO DE HOY. San Florencio obispo.

ULTIMA HORA.

DESPECHO TELEGRÁFICO. Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL. Madrid 6 (á las 5,35 tarde).

Londres 6.—El gobierno inglés ha encargado á su ministro en Madrid, que comunique al gobierno español los acuerdos del Comité inglés de tenedores de fondos españoles.

El Presidente de los Estados Unidos ha mandado cumplir la ley con los mormones, rechazando todo compromiso.

Bolsa: c. 29,25. Madrid 6 (á las 6 tarde). Ha quedado rota la conciliacion, declarandose importante el Jurado para realizarla.

Esta noche se reúne la comision de presupuestos. Falsa. ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp. S. Francisco, 21

SECCION AMENA.

En un examen de historia. ¿Qué animal celebra hay en la historia de Roma antigua? El maestro de Nerón. ¿Qué barbaridad! La loba, hombre, la loba.

SECCION COMERCIAL.

Alicante 6 de Noviembre de 1871. Nuestro mercado ha seguido su curso ordinario durante la semana que hoy termina, si bien en algunos artículos y particularmente en bacalao, se ha notado mas movimiento que otras veces.

Cominos.—Los del pais van teniendo alguna demanda de 236 á 240 rs. kils. por lo cual los cosecheros están algo remisos en desprenderse de sus existencias.

Cebada.—Sigue faltado la demanda por los precios tan altos que sostiene este cereal, y solo algunas pequeñas partidas se pagan de 40 á 42 rs. hectólitro.

Harinas.—El consumo va estando algun tanto mas animado y los precios tambien han mejorado algo. Cotizamos las primeras de Aragon de 92 á 96 rs. kils. y las segundas de 80 á 83 rs.

Pimiento molido.—Sigue este articulo teniendo bastante movimiento propio de la época en que nos encontramos y se pagan de 96 á 120 rs. los 50 kils. segun clase.

Pimienta.—La plaza se halla sin existencias y si algunos sacos que dan van teniendo muy buena salida de 400 á 408 rs. los 50 kils. con apariencias de tomar algun mas favor.

Petróleo.—A pesar de estar en la época que mas salida tiene este articulo, los precios se sostienen bastante flojos, y se detallan de 38 á 39 rs. lata, haciendo alguna concesion en partidas.

Sardina.—Van afluyendo algunas partidas al mercado y por consecuencia los precios han flojeado algo; sin embargo el detall en los almacenes es bastante activo de 48 á 88 rs. los 50 kilogramos segun clase.

Trigos.—El alza va siendo cada dia mas pronunciada, y por consecuencia han disminuido mucho las entradas de los de la Mancha. Durante la semana se han hecho algunas compras, aunque en pequeña escala, obteniendo el canal de 55 á 57 rs. fanega y la gajada 51 á 53 reales con apariencias de alza.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

- Entrados. Vapor Calderon, c. P. Monasterio, de Denia, con efectos, á Carey. I. D. Juan Tenorio, c. J. Tapias, de Orán, con efectos, á J. C. y Blanes.

- Despachados. Goleta italiana Maria, c. Campanella, para Génova, con vino. Vapor Calderon, c. P. Monasterio, para Cartagena, con efectos. Berg. gol. Recuerdo, c. S. Sala, para Torrevieja, con lastre.

SECCION LOCAL.

AVISO.

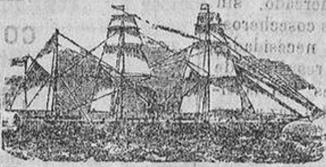
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ALICANTE. Las oficinas de esta dependencia se han trasladado á la antigua casa de correos calle de Jorge Juan número 24.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Table with columns: ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, FECHAS, PAPEL, DINERO.

SECCION DE ANUNCIOS.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía

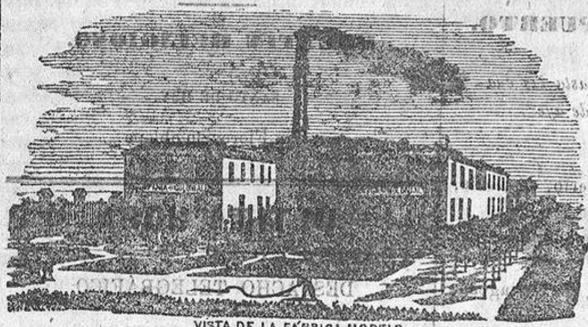
SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Sres. Facs hermanos y compañía.

COMPANIA COLONIAL.



CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFES, TES, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montero, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fue la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola a la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían a Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la más decidida preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás saenz y D. Antonio Orozco.

LA ILUSTRACION
ESPAÑOLA Y AMERICANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ENTRADA EN ESPAÑA
DE LA REINA MARIA VICTORIA.

AÑO XV
Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena e instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Cárlos.
Año. Sems. Trim.
30 pes. 16 ps. 9 pesla.
35 Rs. 18 ll. 10 Id.
750 rs. 3890 re. 2160 cr.
9 ps. 5 ps. 3 ps. fr.
Madrid, Provincias, Portugal y Cuba y Puerto Rico.
per D. Bins de Eoma y Corradó.
Esta reseña detallada de lo ocurrido durante la permanencia de S. M. en esta capital, y que contiene dos grandes retratos de los reyes se vende en la imprenta de este periódico a 8 reales ejemplar.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS

Mayor 13 y 15, Alicante.

LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMÁS OFICIOS.

Precedentes de las mejores fábricas inglesas ofrecen los artículos siguientes:
Azuelas, Limas, Triángulos.
Hachas, Escofinas, Barenas.
Garlopas, Sierras, Barriquis.
Cepillos, Serruchos, Formones.
Junteras, Verdúgos, Gubias.
Guillames, Compases, Roblones.
Tenazas, Terrajas, Eseudras.
Alicates, Triscadores, Destornillador.
Gavarrotes y puntas de Paris.

FERRETERIA

Si el público desea encontrar buen género a precios económicos que acuda casa de Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor 13 y 15, Alicante y encontrarán los siguientes:
Pernos de todos tamaños.
Visagras de todas dimensiones.
Cerraduras para puertas de calle, mediera, sala, cuarto, armario, arco, etc.
Cerrojos o "forrellats" y fallebas.
Pasadores para puerta cochera, calle, sala, balcón, vidrieras, etc.
Planchas para ropa de vapor y ordinarias.
Estante en barras.
Planchas de zinc y latón.
Hoja de lata, dulces y agrías.

QUINCALLA.

Maletas, sombrereras, cuchillos, tenedores, cucharas, hules, plumeros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, patacas, navajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, devolvors, lanas, hilos, cañamazo, jaulas y gran infinidad de objetos que el público encontrará en casa de Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor 13 y 15, Alicante.

LAS SENORAS Y CABALLEROS

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumería:
Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiatas, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fábrica de Violet, Paris, y de las más distinguidas del país.

CHABLE MEDICINA ESPECIAL

DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y ARRECCIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.
30,000 curas de empujes, afeciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acurridas y humores de la sangre, preñan bastante bien que el depurativo vegetal (sin mercurio) y mis MANOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afeciones.

PLUS DE COPAHU

El Jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura enseguida las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse también de mi inyección. Las señoras de la inyección virginal y del citrato de hierro. ALMONDAS; pomada que las cura en 3 días.

POMMADA ANTI-ERPETICA

contra los pecosones, capullos, empujes, etc.
PILDORAS DEPURATIVAS de CHABLE
Veros y instrucción quiacompañan Cada uso Cavativo

Strop du D'ORGEU

Curas, Catarros, Tosse, Coqueluchas, irritaciones de los bronquitos y todos los enfermedades de l'estomago, es un remedio igualmente bueno para niños, como para adultos.

Doctor CHABLE, 36, calle Vivienne, en París

SERVICIO SEMANAL

VAPOR DON JUAN

Saldrá de este puerto todos los martes a las cuatro de la tarde para Orán.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. José Carratala y Blas, calle de Gravina, núm. 14.

SERVICIO SEMANAL EN ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA
Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios D. Gregorio Carratala y Blas, calle de San Fernando, núm. 24.

VAPOR COVADONGA.

Saldrá el día 8 a las cuatro de la tarde para Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Ferrol, Vivero, Rivedes, Gijón, Santander, Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Facs hermanos y compañía.

LÍNEA DE SEVILLA A MARSELLA.

El vapor VALENCIA saldrá el 10 del corriente para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios los Sres. M. Guardiola y hermano. — San Fernando, 9.

ENFERMEDADES DEL PECHO

GLORIOSA ANEMIA OPLAGION
Alivio pronto y efectivo para el tratamiento de los Jarabes de hipofosfito de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL.
Precio 4 francos el frasco en París. Expuse el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de Pharmacia WAMM, 12, r. Castiglione, París.
Las Tabillas Poterates del Doctor CHURCHILL contra la anemia, en casa de todos los farmacéuticos de los Jarabes de hipofosfito.
En Alicante, Sres. Domingo y Lorenzo R. Hernandez.

MR. LASSALLE OPTICO.

A las personas que padecen del órgano visual, (calle Mayor, número 3).
Pongo en conocimiento de mis muchos favorecedores una completa colección de cristales superiores para todos los grados de la vista, trabajados al agua para la conservación de la misma y muchos otros artículos y complementos a la sección de óptica, todo a precios módicos.
Anteojos de cristal de roca garantizado por 30 reales par.

LA ESPAÑOLA

Compañía General de Seguros.
Establecida en el año 1841, la más antigua de todas las de España.
Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.
BANCO DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER, DE LA COMPANIA de Singer, a 700 y 800 rs.

SEDA NEGRA SUPERIOR.	4012 rs. un carrete.	AGUJAS PARA MAQUINA, varios sistemas.
" " " " " "	140 » 32 carretes.	Una aguja.
" " " " " "	5 » un carrete.	Una docena.
" " " " " "	150 » 32 carretes.	

MAQUINAS WHEELER Y WILSON, A 640 Y 720 REALES.
MAQUINAS CIRCULARES, A 1,100 Y 1,200 RS.
Calle D. Juan de Villarrasa, 21, entresuelo. VALENCIA.